



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220200010100

Sería del caso dar trámite al poder allegado (pág. 93 y ss), de no ser porque mediante auto del 5 de noviembre de 2021 (pág.91), se dispuso la remisión de las diligencias a la Superintendencia de Sociedades.

En consecuencia, por secretaria remítase a esa entidad el escrito antedicho, para que se le dé el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd142ac7e6069e362daeeb4eacbe990cde7f8e517c88e6aa26ee947719bc277a**

Documento generado en 19/01/2022 09:21:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>